



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

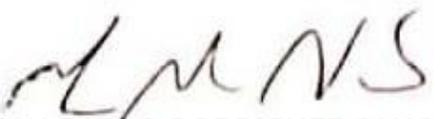
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : ELIANA KATHERINE CAMPOS SANCHEZ
Demandado : MARIA ARGENIS LLANOS
Radicado : 2022-696

En atención a las constancias secretariales de fecha 21 de febrero y 30 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de la demandada **MARIA ARGENIS LLANOS** al abogado **JOSE REINALDO GONZALEZ MUÑOZ**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico jose.rgonmu@gmail.com.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ